



República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Social
Despacho Superior

RESOLUCIÓN No. 323

De 25 de junio de 2018

“Por el cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Red de Oportunidades Versión 9.0”

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2005 se reorganizó el Ministerio de Desarrollo Social y se determinaron sus funciones, entre las cuales está ser ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria como lo son la niñez, la juventud, la mujer, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Que el Ministerio de Desarrollo Social, rector de la política social del país, a través de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, administra los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, Red de Oportunidades, Programa B/. 120 a los 65, SENAPAN y el Programa Especial Ángel Guardián, los cuales requieren una mayor focalización y la recertificación de los beneficiarios.

Que el Programa Red de Oportunidades tiene como fundamento la Ley 54 de 8 noviembre 2016, “que crea el Registro Nacional de Beneficiarios y dicta otras disposiciones” y su estructura administrativa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo 255 de 28 de agosto de 2015, “por la cual se crea la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social adscrita al Ministerio de Desarrollo Social y se define su Estructura Administrativa Institucional”.

Que es la intención del Ministerio mejorar la efectividad del sistema de Transferencias Monetarias Condicionadas a través del fortalecimiento de las herramientas de gestión técnica, operativa y administrativa.

Que es necesario aprobar el Manual Operativo del Programa Red de Oportunidades en su versión 9.0, ya que se hace indispensable su actualización para mejorar el proceso de verificación de corresponsabilidades y los criterios de elegibilidad para ingresar al programa.

Que el artículo 3 de la Resolución No.457 de 13 de octubre de 2016, señala que los Manuales operativos deben ser revisados cada dos años.

Que el presente documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso, por lo que se hace necesaria su aprobación.



Resolución 323 de 25 de junio de 2018

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Manual Operativo del Programa Red de Oportunidades Versión 9.0.

SEGUNDO: Informar que el contenido del Manual Operativo que rige este Programa, deberá ser revisado por el Ministerio de Desarrollo Social, cada dos años, o antes, si las circunstancias lo ameritan, a fin de adecuarlos a sus necesidades.

TERCERO: Esta resolución modifica la Resolución No.457 de 13 de octubre de 2016 y entrará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Ley 29 de 1 de agosto de 2005 por la cual se reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley 32 de 17 de noviembre de 2014; Ley 54 de 8 noviembre 2016, Decreto Ejecutivo 255 del 28 de agosto de 2015 y la Resolución No.457 de 13 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
MINISTRO



AVV/RC/cs

